

Formulario 2: Profesionales Médicos

(CIRCULAR DGRRHH N°19/2017_Requisitos de Contratación)

Elaborado: 18/05/2020; Modificado: 06/06/2022

Asunción,.....de.....de 202.....

Señor

Dr. JOSE LUIS MOLINAS, Director General

Instituto Nacional de Salud

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Asunción, Paraguay

Quien suscribe: _____, con

Cédula de Identidad N° _____, solicita **CONSTANCIA/S**, según corresponda:

A. MEDICOS QUE REALIZARON RESIDENCIAS MEDICAS POR LA CONAREM, Y ESTAN OBLIGADOS A LA PASANTIA DE ESPECIALISTAS

A. CONSTANCIA DE HABER INGRESADO POR LA CONAREM:

Marcar la cantidad solicitada:

1 2 3

Anexar:

- Fotocopia simple (legible) de CEDULA DE IDENTIDAD
 Fotocopia simple del Certificado de Culminación Residencia Médica, emitida por la Unidad Formadora

B. MEDICOS QUE REALIZARON RESIDENCIAS MEDICAS POR LA CONAREM, PERO NO ESTAN OBLIGADOS A LA PASANTIA DE ESPECIALISTAS

B.1. CONSTANCIA DE HABER INGRESADO POR LA CONAREM:

Marcar la cantidad solicitada:

1 2 3

B.2. CONSTANCIA DE NO ESTAR OBLIGADO A REALIZAR LA PASANTIA DE ESPECIALISTAS

Marcar la cantidad solicitada:

1 2 3

Anexar:

- Fotocopia simple (legible) de CEDULA DE IDENTIDAD
 Fotocopia simple del Certificado de Culminación de Residencia Médica, emitida por la **Unidad Formadora**, especificando año de inicio y de culminación

C. MEDICOS QUE NO REALIZARON RESIDENCIAS MEDICAS POR LA CONAREM

C.1. CONSTANCIA DE NO ESTAR REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE LA CONAREM Marcar la cantidad solicitada:

1 2 3

C.2. CONSTANCIA DE NO ESTAR OBLIGADO A REALIZAR LA PASANTIA DE ESPECIALISTAS Marcar la cantidad solicitada:

1 2 3

Anexar:

- Fotocopia simple (legible) de CEDULA DE IDENTIDAD
 Fotocopia simple de REGISTRO PROFESIONAL vigente

Arancel de cada constancia: 30.000gs.

Observación:

1. El formulario puede ser remitido:
a. Al correo: mesadeentrada@ins.gov.py o;
b. De forma presencial, en el Instituto Nacional de Salud. En ambos casos, se deben anexar todos los requisitos documentales, para el proceso respectivo.
2. Plazo mínimo de entrega de la/s constancia/s: 08 (ocho) días, a partir de la Mesa de Entrada.
3. El plazo máximo para retirar la/s constancia/s, será de 90 (noventa) días corridos, a ser contados a partir del ingreso de la solicitud por Mesa de Entrada del INS (SIMESE). Cumplido el plazo máximo de 90 (noventa) días corridos, se deberá volver a ingresar una nueva solicitud de constancia.

Firma del solicitante: _____ Teléfono/s: _____

(595-21) 283 798 | 294 482 | 296 210
(595-21) 283 798 | 296210

Avda. Santísima Trinidad c/ Itapúa

direccion1@ins.gov.py
<http://www.ins.gov.py>

Asunción, Paraguay

